

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2019 00050 00

1. Conforme al memorial allegado al correo electrónico el día 23 de noviembre de 2021¹, y dado que cumple los requisitos del artículo 76 del C.G.P., se ACEPTA la renuncia presentada por la apoderada de la actora, la abogada CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS.

Téngase en cuenta que la mencionada renuncia tuvo efectos desde el día 30 de noviembre de 2021 (inciso 5 art. 76 ibidem).

2. Dado que el presente asunto ya cuenta con sentencia, archívense las presentes diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3ce5d989d9757c6a9c2096f27e0224d6edd106dac1dd68333a3bf6c3567da6**

Documento generado en 09/02/2022 10:09:06 AM

¹ Pdf 14 y 15

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>